

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Permiso para la recolección de huevos y captura de crías con fines científicos o de reproducción

Última actualización: 23 febrero, 2026

Descripción

Solicita al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) autorización para la captura de crías y recolección de huevos de especies protegidas de la fauna silvestre con fines científicos o de reproducción, para establecer un criadero o un centro de reproducción, como una medida comprometida en una Resolución de Calificación Ambiental.

Pide autorización durante todo el año en el **sitio web** y en las **oficinas del SAG**.

Revisa quiénes pueden acceder y los requisitos

- Personas naturales o jurídicas que deseen autorización para la captura de crías y recolección de huevos de especies protegidas de la fauna silvestre con fines científicos o de reproducción, como una medida comprometida en una Resolución de Calificación Ambiental.
- Titulares de proyectos con Resolución de Calificación Ambiental o consultoras ambientales contratadas por los titulares de proyectos.

Deben presentar al SAG los requisitos descritos en el [Reglamento de la Ley N° 19.473](#), según los artículos N° 16, 17 y 20.



Chile
Atiende

Ingresa al [sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero \(SAG\)](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Completa la solicitud y paga la tarifa correspondiente.

Una vez aprobada la documentación enviada al SAG, te llegará un correo indicando que tu solicitud ha sido resuelta. Podrás descargar el permiso para la captura de crías y recolección de huevos de especies protegidas de la fauna silvestre con fines científicos o de reproducción.

También puedes ir a una [oficina del SAG](#) con los antecedentes requeridos o enviar un correo electrónico a oficina.partes@sag.gob.cl o a alguno de los correos de las oficinas sectoriales para pedir el permiso.

Importante:

- El costo del trámite es de 0.25 [Unidad Tributaria Mensual \(UTM\)](#).
- La autorización tiene una vigencia de 1 año.

Lee el marco legal

- [Ley N° 19.473](#), que sustituye texto de la Ley N° 4.601, sobre caza, y artículo N°609 del Código Civil.
- [Decreto Supremo \(DS\) N° 05](#), de 1998 y sus modificaciones, reglamento de la Ley N° 19.473.